DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,732] BUENOS-AIRES, MIERCOLES 5 DE ABRIL DE 1837. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

Estractos de periódicos estrangeros.

FRANCIA.

PARIS, 10 *de Enero.*—Cámara de Pares.—Presidencia del BARON PASQUIER.—Sesion del 9.

El conde Molé, Presidente del Consejo, sube á la tribuna y se espresa así en medio del mas profundo silencio: Señores, el respetable orador ha fijado cuestiones sobre las cuales estoy pronto á responder. Ha recorrido sucesivamente los puntos principales del discurso del trono; ha hablado de la disolucion del último ministerio; nos ha preguntado si el cambio de administracion habia producido mudanzas en nuestra politica esterior. Yo no le seguiré en todos los puntos de esta discusion, pero responderé con franqueza á sus preguntas.

No, la politica de la Francia no ha cambiado; nosotros somos los continuadores de esta politica, los continuadores del gabinete de 11 de Octubre y del gabinete de 22 de Febrero hasta el último momento de su existencia. El orador ha definido muy bien las causas de la mudanza de ministerio; ha dicho: "no se trataba mas que de una estension mayor ó menor del tratado de la cuadruple alianza." Es verdad, señores, y en efecto si quereis referiros á ese tratado, vereis en que sentido ha sido formado.

Despues de haber recibido por un portero de manos de uno de sus cólegas una copia del tratado, el señor Presidente del Consejo continúa: He aqui el preámbulo de este tratado: "Estando perfectamente animados de los mismos sentimientos, y en consecuentcia de este comun acuerdo SS. MM. y la REINA Gobernadora se han dirigido á SS. MM. el Rey de los Franceses y el Rey de la Gran Bretaña, y tomando en consideracion dichas magestades el interes que siempre deben tomar en la seguridad de la monarquía española, y hallándose siempre animadas del mayor deseo de contribuir al restablecimiento de la paz en la Península, como en todos los demas puntos de Europa...." Así, señores, veis que el objeto de este tratado es el restablecimiento de la paz en España y Portugal, igualmente que la conservacion de la paz general en Europa por la espulsion de los dos pretendientes.

Definido así el concurso de las dos potencias, el art. 4° dice: "si el concurso de la Francia fuese necesario, la Francia se pondrá nuevamente de acuerdo con sus aliados para determinar los límites y los medios con que será concedido este concurso." En este primer tratado la Francia no se obliga á otra cosa ni ha prometido otra cosa.

A mui luego ha seguido la ejecucion de este primer tratado; la Francia y la Inglaterra le han ejecutado cada uno por su parte, pero de una manera diferente, de donde nace la diferencia de la naturaleza de estas dos especies de concurso. Procede enteramente de la situacion respectiva de estas dos potencias. La Francia consideraba que no era prudente arrojarse á una cooperacion mas activa, porque no estaba segura de triunfar de esta cooperacion y de las consecuencias que pudiera arrastrar. La Inglaterra, por el contrario, promete la asistencia de sus navíos, que pasea á su gusto de una mar á otra, que recoge cuando lo juzgue á propósito, y cuyo uso estiende ó disminuye. He aquí la situacion respectiva de los dos paises, y que se esplica por su misma posicion geográfica.

La Francia acepta, es verdad, una cooperacion mas activa, y alguna vez se ha creido que habia llegado el caso previsto por el artículo 4.° La Francia en la época del ministerio del 11 de Octubre, consultó á la Inglaterra para saber si habia llegado para ella el momento de coopera eficazmente. La Inglaterra contestó negativamente.

Mas tarde, y despues del advenimiento del ministerio del 22 de Febrero, la Inglaterra toma á su vez la iniciativa á fines de Marzo de 1836, proponiendo á la Francia no la intervencion, sino cooperar con mas vigor; lo propone del modo mas formal y mas esplícito, indicando los puntos que podriamos ocupar, uno de los cuales era el puerto de Pasages.

El gabinete del 22 de Febrero entra en deliberacion, y responde que dado que esta cooperacion llenase su obgeto, acarrearia inevitablemente la intervencion, cuyas consecuencias podrian ser incalculables para la Francia, y que no podia cargar con tan inmensa responsabilidad: respuesta tanto mas absoluta, cuanto que la Inglaterra ofrecia al gabinete frances que escogiera los puntos que quisiera ocupar, que limitara su cooperacion hasta donde le pareciese, que en una palabra solo hiciera lo que quisiese hacer.

El gobierno frances replicó que si una cooperacion de esta especie podia ser útil á la España, no podria menos de comprometer la dignidad y los intereses de la Francia.

Este es el sentido en que somos continuadores del sistema del 11 de Octubre y del 22 de Febrero.

Despues cambiaron de opinion los individuos de este último gabinete por razones que le son particulares, y enviaron á Madrid un nuevo encargado de negocios que ofreciese estender la cooperacion.

Pero la tendencia de esta cooperacion, señores (yo al menos asi lo creo), seria hacer que la Francia aceptase la responsabilidad de la política interior de la España. (¡Muy bien!)

No creo aventurar demasiado en asegurar que el gabinete del 22 de Febrero, se retiró porque comprendia las dificultades de su posicion, y porque previó todas las consecuencias que podria acarrear semejante caso; en una palabra, la responsabilidad de la politica interior de la España.

¿Por qué no queremos la intervencion? Porque no queremos que la Francia llegue á empeñar su honor en una empresa de esta naturaleza, porque una vez empezada seria menester acabarla, siendo indispensable para ello imponer grandes sacrificios al pais.

Se ha hablado de la alianza inglesa: declaro en esta tribuna que mi opinion personal es que la alianza inglesa es conforme á la política de la Francia, y que seria peligroso separarse de ella.

¿Dónde está el maquiavelismo que se atribuye á la Inglaterra en la cuestion española? Se dice: "¿no veis que la Inglaterra va á fundar un segundo Gibraltar? No veis el partido que saca de todas la turbulencias que dividen á la España en beneficio de su comercio?"

Muy fácil es la respuesta, señores. Primero nos invitó á que ocupáramos nosotros mismos el puerto de Pasages; y despues dijo, que obligada á cooperar con sus fuerzas navales, necesitaba de este abrigo para sus navíos.

Como ya he tenido el honor ne manifestar, antepongo á todo el interes de la Francia. Cuando supe hace algunos meses que efectivamente la Inglaterra establecia alli uno ó dos pequeños fuertes que guarnecia de artilleros y cañones, pedí esplicaciones á su gabinete, y han sido tan francas como debia esperarme. Quise para mi seguridad preguntar qué era esta ocupacion, y se me recordó la proposicion que se habia hecho, la necesidad de tener un puerto á su disposicion y un abrigo para sus navíos. Pero en vista de mis observaciones fueron retirados y enviados á Espartero los pocos artilleros y los cinco cañones que allí se encontraban.

¿Quereis mas? La Inglaterra ha protestado de que jamas habia pensado en una ocupacion permanente.

Por lo que hace al comercio, es verdad que los comerciantes ingleses han podido en muchas ocasiones aprovecharse de las turbulencias que hacian imposibles las aduanas. Esto es lo que ha sucedido en Málaga. En las últimas conmociones de esta parte de España, la junnta estableció durante tres dias la libre admision de todas las procedencias estrangeras sin pagar derechos, y los ingleses se aprovecharon de esta ocasion para introducir sus mercaderías amontonadas en Gibraltar. Los franceses que estaban mas lejos no han hecho ganancias tan considerables; sin embargo tambien indrodujeron algunas mercaderías con franquicia de derechos.

En todo esto no hay mas que fraude, ó mas bien es efecto de un movimiento revolucionario, y los movimientos revolucionarios siempre han favorecido á aquel. Por lo demas la Inglaterra se ha conducido con nosotros con la misma lealtad que la Francia se ha conducido con ella.

Se ha hablado de los acontecimientos de Portugal. Nuestra conducta en Lisboa ha sido exactamente la misma que hemos observado en España. Nuestra flota se encontraba en Lisboa; pero no ha tomado parte en nada. El almirante frances ha seguido sus instrucciones que le prevenian que guardara una estricta neutralidad.

Estas son, señores, las esplicaciones que tenia que dar. No hablaré de los acontecimientos recientes de que ha sido teatro el Africa. Pido permiso para esperar á que se discuta el párrafo que alude á esto. Ahora solo debia justificarme de la reconvencion de haber cedido á lo que se llama la influencia inglesa. (Aprobacion manifiesta.)

Mr. Boissy d' Anglas hace un exámen detenido de toda la política del ministerio, y pide que en la respuesta al discurso del trono se dé una opinion sobre el particular.

El duque de Noaillles apoya lo manifestado por el marques de Deux-Brezé, manifestando tambien sus deseos de que el ministerio renunciaria enteramente á toda especie de intervencion directa ni indirecta en los asuntos de la Península.

El orador atribuye á la falsa política de los ministerios que se han sucedido, los progresos de la revolucion en España y la abolicion de la ley Sálica en este pais. Esta abolicion dice que puede tener las mayores consecuencias sentando algun dia sobre el trono de España á un príncipe estrangero, por egemplo, á un príncipe austriaco. Manifiesta que cuando la política seguida respecto de España no ha podido pacificarla todavía ni establecer en ella lo que se deseaba, que cuando los intereses politicos de la Francia estan comprometidos con la abolicion de la ley Sálica, y sus intereses morales y comerciales sufren tantos perjuicios con el estado de la Península, no hay para que seguir el mismo camino que hasta ahora.

El orador confiesa que existe un tratado sagrado y solemne; sabe que un tratado es la palabra real misma que está empeñada, y que cualquier ministro está obligado á cumplir los empeños contraidos anteriormente; pero cree que los acontecimientos sobrevenidos en España, la proclamacion de la Constitucion de 1812, y la misma situacion de la REINA han destruido virtualmente el tratado de la cuadruple alianza. Dice que este tratado no tiene ya una verdadera aplicacion; que las condiciones ya no son las mismas; que la Francia se habia comprometido á proteger una monarquía, y no á defender á un gobierno, al que no sabe qué nombre dar, y asociarse así á sus principios de desórden. En su consecuencia cree que se está en el caso de llamar á la Inglaterra á nuevas deliberaciones, hacerle presentes los cambios acaecidos en el estado de las cosas; y tomar desde luego el partido, ó de abandonar enteramente la España á sí misma, ó buscar de acuerdo con todas las potencias el medio de conciliar todos los intereses. Este es el camino que cree mas acertado.

El Sr. duque de Broglie: Quisiera señores que fuera posible dejar sin respuesta el discurso que acabais de oir: me gustan poco las discusiones sobre cosas estrangeras. La esperiemcia demuestra que generalmente estas discusiones suscitan siempre al gobierno dificultades, cuya naturaleza no puede preveer ni medir tampoco su gravedad.

Todavía no estan concluidos mucho asuntos promovidos desde el fin de nuestra última legislatura, y los hay, como por egemplo, la intervencion del tratado con los Estados-Unidos que exijen todavía algunas esplicaciones. Otros solo son relativos á la actual administracion, y en ellos no está empeñada mi responsabilidad personal.

Pero el respetable preopinante no se ha encerrado en este circulo: le habeis oido ir mucho mas atrás y para servirme de su propia espresion tratar de buscar el orígen del mal. Atacando al actual ministerio, ha atacado tambien la administracion á que yo pertenecí.

A esta administracion es á quien acusa ¡lo diré! de haber vendido los intereses de la Francia, favoreciendo la abolicion de la ley Sálica en España, de haber empeñado á esta en una revolucion y de haber apoyado esta revolucion por el tratado de la cuadruple alianza. La culpa de haber puesto al actual ministerio en una posicion dificil, donde no sabe si adelantar ó atrasar; la culpa de haberlo colocado en la alternativa de una ruina cierta, si sigue el mismo plan, ó de verse envuelto en grandes dificultades si se retracta y cambia de sistema. Lo repito, estas reconvenciones no se dirijen únicamente al actual ministerio sino á la administracion anterior, y van directamente encaminadas contra la administracion á que pertenecí, y contra el ministerio de Negocios estrangeros que estuvo á mi cargo como individuos de esta administracion.

Responderé categóricamente, y pido desde luego perdon si reproduzco hechos conocidos, y argumentos que ya han llegado á vuestros oidos en las legislaturas anteriores. Cuando la acusacion se reduce á simples repeticiones, la defensa no puede prescindir de ellas. (¡Muy bien!)

Dicese que el gobierno ha comprometido los intereses de la Francia, haciendo ó dejando abolir (no se cual de las dos cosas) la ley Sálica en España.

La reconvencion es algo estraña. Cuando se quiere tomar partido en favor ó en contra de una institucion, parece natural que esta institucion exista; pero debe saber la cámara que esa llamada ley Sálica no ha existido nunca en España. Desde tiempo inmemorial hasta el año de 1712 el órden de sucesion estaba establecido en este pais como lo está hoy dia. En 1712 se hizo una alteracion que no tiene nada que ver con la ley Sálica. No quiero hacer aquí ostentacion de erudicion, ojear los manuscritos de los benedictinos y buscar lo que debe entenderse por ley Sálica.

Yo entiendo por ley Sálica una ley que escluye perpetuamente á las mugeres de la corona, y esta esclusion tan absoluta no ha existido nunca en España ni aun en tiempo de la pragmática de Felipe V. La pragmática dispone la sucesion de los varones con preferencia á las mugeres; pero á falta de herederos varones y directos, las mugeres pueden suceder. Así pues, la alteracion consistia en alejar un grado la sucesion de las mugeres á la corona. La cámara juzgará si es tanta desgracia la abolicion de una legislacion que podia colocar eventualmente la corona en la cabeza de las mugeres. Pero este peligro, se dirá, era algo mas remoto, y vosotros habeis contribuido á hacerlo inminente. Esto prueba que no he sido comprendido cuando espliqué la manera de que se efectuó el cambio. La pretendida abolicion de la ley Sálica no es de la època del Estatuto de 1830, publicado por Fernando VII; esta alteracion es del año de 1789.

Habiendo casado en 1789 el Sr. Florida Blanca, primer ministro de Carlos IV á la hija de su amo con el principe de Portugal, que despues reinó bajo el nombre de Juan VI, y fué padre de D. Pedro y D. Miguel, y al infante D. Gabriel, hermano del rey, con la hermana del mismo príncipe, creyó que era necesario á falta de descendientes varones de Carlos IV reunir ambas coronas en la misma cabeza, y en su consecuencia propuso la abolicion de la pragmática de Felipe V.

El gobierno frances fué avisado oportunamente de esta abolicion. El encargado de negocios de Francia dió pasos para evitarla; pero su conducta fué desaprobada por Luis XVI y su ministerio.

Volvió el señor duque de la Vaugiron á Madrid, y dejó al conde de Florida Blanca en completa libertad sobre este asunto.

Sin embargo, Carlos IV quiso tener secreta esta resolucion, y los acontecimientos de la Francia inpidieron que se la diera curso.

En 1812 se pensó otra vez en el Estatuto de Carlos IV. La España estaba ocupada entonces por los ejércitos franceses, y José Napoleon pretendia reinar en Madrid. La junta de Sevilla reclamó la abolicion de la pragmática de Felipe V, y las Córtes de Cádiz fueron de la misma opinion. De este modo fué como la nueva disposicion se introdujo en la Constitucion de 1812.

Luego que esta Constitucion fué abolida por Fernando VII, no se tomó al principio el trabajo de publicar el acta de Carlos IV que tenia entre las manos; pero en 1830 y antes de la revolucion de Julio, se le ocurrió no nombrar en su testamento á su hija por heredera sino promulgar el acta de Carlos IV.

¿Y quién estaba en este tiempo mas interesado en protestar?

En primer lugar D. Carlos que estaba en Madrid cerca del rey se hermano.

Despues el rey de Nápoles que debe heredar la corona de España á falta de línea primogénita. El rey de Nápoles habia ido casualmente á Madrid á asistir al parto de su hija.

Por último tambien debia hacerlo, aunque indirectamente, Carlos X que como rey de Francia podia considerar unido con este cambio el interes de esta.

¿Y puso en duda alguno de estos tres señores la validez ó sinceridad del acta? No, sin duda alguna. D. Carlos estaba en Madrid y la sancionó con su silencio. El rey de Nápoles asistió igualmente sin protestar á su promulgacion.

Verdad es que el embajador de Francia quiso dar algunos pasos para tratar de impedirlo, como los habia dado Mr. de la Vaugiron en 1789; pero su gobierno lo desaprobó y le mandó suspender sus protestas. Só muy bien que Carlos X estaba meditando hácia esta época la espedicion de Argel y los decretos de Julio que debian seguirlos, y pensaba mas en obtener el asentimiento de la España á la espedicion que de conservar la ley Sálica en este pais.

Sea de esto lo que quiera, el resultado fué que el decreto se promulgó á la vista de las partes interesadas en protestar: ni D. Carlos ni el rey de Nápoles reclamaron. En este estado se presentó la cuestion al actual gobierno.

¿Creereis, señores, que este habia ahora de dar el paso que no dieron las partes interesadas y el gobierno anterior? Ferdando VII habia promulgado esta acta como legítima, y la habia presentado á las Córtes del reino en una convocacion estraordinaria. Y no se detuvo aquí, porque hizo reconocer á sus herederos la cinceridad del acta, y les hizo prestar juramento á su hija.

Pregunto ahora, ¿qué podia hacer contra semejante acta del el actual gobierno, nacido de la revolucion de Julio?

Se engañan completamente cuantos dicen que el gobierno frances ha cooperado al cambio que se ha hecho en España en el órden de

suceder á la corona. El gobierno frances ha dejado las cosas como estaban; y encontró á la hija de Fernando VII investida de derechos al trono por un acta anterior, y no en virtud de un testamento, el cual nada ha estatuido sobre la sucesion á la corona, y sí solamente sobre la regencia que el rey Fernando tenia derecho de ordenar con arreglo á las leyes españolas.

El gobierno frances ha encontrado á Isabel II Reina de hecho y de derecho; de hecho, porque á la muerte de su padre ha subido pacíficamente al trono, de derecho, porque una de dos, ó las Córtes de 1712 no tuvieron derecho de aprobar la pragmática de Flipe V, ó es menester reconocer á las Córtes de 1830 el derecho de aprobar la derogacion de esta misma pragmática. (Señales generales de aprobacion.)

Se ha dicho que la España se ha encontrado arrojada á la revolucion, porque el gobierno se ha apresurado á reconocer á Iiabel II, y que hubiera sido mas ventajoso á la Francia sostener la sucesion en la línea masculina. Yo pregunto si esta doctrina dejaria de ser profundamente inmoral; si un gobierno puede trabajar directa ó indirectamente en precipitar á un pais en la guerra civil porque pueda conseguir en elio para sí una ventaja cualquiera. Digo mas: á saber, que el gobierno frances, reconociendo como legítima la Reina Isabel, ha hecho precisamente en la posible lo que de él dependia para impedir que se declarase una revolucion en España.

¿Cuál era el verdadero peligro procedente de un hecho que el gobierno frances no habia creado, que resultaba de un acto promulgado antes de su advenimiento, y de que en manera ninguna era responsable? Este peligro era que se elevase un competidor, que apoyándose en una de las facciones que dividen la España, no precipitase al gobierno de Isabel en otro partido. ¿Qué podia y qué debia hacer el gobierno? Ha hecho lo que estaba en su mano para impedir la aparicion de una guerra civil en España. No ha creido que bastase reconacer la Reina Isabel, pero ha creido deber prevenir la aparicion de un competidor; no ha creido que la corona de España descansase sobre la cabeza de un enemigo del gobierno frances.

El gobierno tenia en efecto un enemigo ya formado; á saber, el príncipe D. Carlos que desde largo tiempo se habia hecho el gefe, ó mas bien el instrumento de una faccion sanguinaria, supersticiosa, hipócrita que ha causado la desesperacion de su hermano, así como la del gobierno frances despues de la espedicion de 1823 (profunda sensacion.)

Era de temer que dejando á D. Carlos llegar al trono de España por medios irregulares, se encontrase un enemigo reconocido, cuyas malas intenciones no podian ocultarse. El gobierno frances no solamente hubiera cometido una accion muy inmoral, sino que hubiera aparecido en un carácter poco decoroso. (De todas partes: es muy cierto.)

Ahora se dice que posteriormente ha hecho el gobierno frances lo que ha podido para colocar á la España en una senda revolucionaria; se quiere hacer responsable al gobierno frances de todos los actos revolucionarios que han podido ocurrir en España, de las tramas, sediciones y de cualesquiera otros acontecimientos. Yo niego el hecho por lo que á mi teca y por lo que se refiere á la administracion que me ha sido confiada: le niego en cuanto á la administracion que me ha sucedido; niego tambien que el gobierno frances haya dado nunca instrucciones para coartar á la Reina en su administracion interior.

Por el contrario, las instrucciones dadas al embajador de Francia han sido siempre de dejar á la Reina Gobernadora perfectamente libre para la eleccion de sus ministros, y fuesen cuálesquiera los sucesos de apoyar todas las medidas de moderacion.

Si ocupase ahora el lugar que he ocupado durante dos años, si tuviera en mis manos los papeles del gobierno, si tuviera el derecho de comunicarlos á la cámara podria presentar al preopinante testimonios irrecusables; le probaria que jamas se han dado consejos semejantes á los que se indican.

Pero, señores, se dice que por lo menos el tratado de la cuadruple alianza ha tenido consecuencias desastrosas, y que el modo con que ha sido ejucutado ha contribuido mas que todo á introducir en España los principios revolucionarios.

Hay dos maneras de entender el tratado de 1834. Yo no paticipo de ninguna de ambas opiniones. Unos piensan que aquel tratado es un pliego de papel sin ningun valor, que deja á cada una de las cuatro potencias el derecho de hacer por su parte lo que quiera. Otros piensan que en este tratado hay una asociacion entre los cuatro gobiernos de Francia, Inglaterra, Portugal y España para concurrir á un mismo objeto. Estos dicen que estas cuatro potencias han puesto en comun sus destinos, y se han comprometido á hacer á cualquier precio y á todo riesgo todo lo que se comprenda en el objeto mismo del trado. Yo rechazo igualmente estas dos interpelaciones. El objeto del tratado está enunciado en el preámbulo, es la pacificacion de las dos Península, es oponerse á las pretenciones de D. Carlos y D. Miguel. Este objeto es el desarme de los facciosos, es la conservacion de los dos gobiernos establecidos.

¿Cual es la naturaleza del compromiso de cada gobierno? Es trabajar en comun para el fin del tratado, pero por medidas y en proporciones diferentes segun la situacion y la diversidad de intereses de cada potencia.

(*Concluirá.*)

—Una causa que no carece de interes acaba de ser juzgada por el tribunal de *Brest*.

Un corredor ingles, que esperimentaba bastantes atrasos, fugó de Inglaterra y logró pasar á Francia con un pasaporte que habia conseguido bajo un nombre supuesto. Perseguido y descubierto por uno de sus acreedores, fué arrestado por las autoridades francesas y se le encontraron escondidas cantidades de consideracion en oro, plata, alhajas, diamantes y billetes del banco ingles, que fueron entregados al concurso de interesados.

Si por una parte el hecho de bancarota no competia á la jurisdiccion francesa; no era así del uso que en Francia habia hecho el corredor de su pasaporte supuesto; pues que así habia infringido en nuestro territorio las leyes de policía y de seguridad, y de consiguiente dependia de nuestros tribunales. Fué entónces demandado ante la corte de *Brest*.

He aquí en pocas palabras el resumen de su defensa: "Sres., el mal esta-"do de mis negocios me obligó, es ver-"dad, à huir de Inglaterra y á refugiar-"me en Francia; pero en este país no "he perjudicado intereses algunos, y "á este respecto confio que los tribu-"nales franceses no me pueden perse-"guir. Es cierto que para poder li-"brarme de mis acreedores, he sacado "pasaporte bajo otro nombre que el "mio; pero, Sres., es muy frecuente "en Inglaterra el viajar así, y al con-"formarme con usos admitidos en mi "patria, yo ignoraba completamente "hacerme acreedor en Francia á una "pena por un hecho permitido ó tole-"rado en Inglaterra. En fin, Sres., en "el caso que sin quererlo, yo haya vio-"lado la ley francesa, me debo some-"ter á sus disposiciones."

El Sr. Cónsul ingles se halla en la sala y està consultado por el Tribunal sobre el uso que el acusado aduce á su favor.

El Sr. Cónsul contesta que en Inglaterra se viaja sin pasaporte; que muchas veces en efecto se acostumbra tomar un nombre supuesto; pero que no es así, cuando se pasa á un país estrangero, pues que en este caso se debe declarar su nombre verdadero.

De resultas de estas esplicaciones del Sr. Cónsul Britànico y en conformidad con las disposiciones de la ley, el Tribunal sentencia al corredor Forrester á 6 meses de prision.

Discurso pronunciado por el General Dwernicki en Lóndres el 29 de Noviembre en la sesion conmemorativa del sexto aniversario de la revolucion polaca.

"Ciudadanos:—Cuando al tomar la palabra en medio de vosotros veo congregado en este recinto un concurso tan numeroso de ingleses, unidos á los que representan otra multitud de pueblos, para celebrar de consuno nuestra fiesta nacional, siento una necesidad invencible de comunicaros los afectos que me dominan. Esta reunion, hermanos mios, es un fenómeno europeo de mucha consecuencia, por que es una prueba, entre otras mil, de que la revolucion de 29 de Noviembre, como todas las épocas importantes, ha sido comprendida y apreciada segun su valor, por los pueblos de la Europa occidental. Todo lo que lleva en sí mismo el carácter indeleble de la justicia, se apodera fácilmente del sentimiento de humanidad, y ninguna calamidad ni reves puede destruir este influjo. Gloria, pues, conciudadanos, á este dia memorable que nos ofrece una prueba tan viva, tan convincente de esta verdad: que los pueblos no mueren, y que á cada uno de sus movimientos tiemblan los tronos y los potentados, y muchas veces desaparecen para siempre.

Cuando su hora haya llegado, Polonia revivirá libre é independiente, porque solo el pueblo es soberano. La larga lucha que en el pensamiento de un pueblo oprimido sostiene contra el poder de la fuerza, esa lucha, ya sorda, ya estrepitosa y sangrienta, puede ser mucho para la vida de un individuo, pero seguramente es nada en la vida de los pueblos.

Sin hablar ahora de los muchos y graves sucesos que por espacio de medio siglo han ocurrido en Europa, y considerando solo á la Polonia; desde la infausta reparticion hasta el establecimiento del ducado, desde el ducado à la creacion del reino, y en fin, desde esta hasta la insurreccion ¿cuántos reyes no hemos visto pasar sucesivamente? ¿Cuántas escenas de todas especies no hemos visto en esa misma tierra levantarse y desaparecer alternativamente? Cualquiera que haya reflexionado un instante sobre las causas de esas sangrientas guerras de que ha sido teatro la Polonia, cualquiera que se haya entregado á la contemplacion del encantador cuadro de su historia, habrá de convenir en que aquel pais ha sido y es todavía el punto mas importante de la civilizacion oriental, si bien la tumba de esta civilizacion se halla al lado mismo de su cuna; y en que por la fuerza de sus instituciones, imperfectas sin duda, pero que contenian en sí el gérmen de progresos verdaderos. Polonia, con su influjo moral, amenazaba à la seguridad y existencia de las monarquías absolutas establecidas en derredor suyo. Por desgracia estas verdades las han conocido las dinastías à quien podian espantar, mucho antes que las luces y el poder de la civilizacion hubiesen esparcido sus beneficios por todo el pueblo polaco, circunstancia que debe atribuirse únicamente al imperio de los privilegios esclusivos que oprimen à Polonia, y desolan la humanidad entera.

Doloroso es sin duda para nosotros el recuerdo de tantos trabajos sufridos sin utilidad alguna, y de esfuerzos tan gigantescos, à que han seguido tantas calamidades.

Las causas de estas calamidades, de estos reveces, y sobre todo de nuestra última catàstrofe, palpitan aun, y están profundamente grabadas en nuestro espíritu. No pretendo con tales recuerdos abrir de nuevo vuestras llagas todavía frescas; mas ¡ojalá; ciudadanos, que estos recuerdos nos sirvan de leccion para lo sucesivo! ¡Ojalá nos preserven de caer de nuevo en las mismas faltas! ¡Ojalá nos enseñen à no contar jamàs con soçorros estrangeros, sino con nuestras propias fuerzas!

¡Oh vosotros, jóvenes compatriotas, vosotros en quien reposan todas las esperanzas de la prosperidad futura de nuestra patria! Acordaos siempre de que no basta empezar una obra grande y sublime con uno decision incomparable, sino es menester conducirla à su fin, y sobre todo, tener gran cuidado de no abandonar su direccion á manos débiles y sospechosas Nunca desespereis del porvenir, y estad seguros de que la obra de nuestra regeneracion, llegarà à cabo. Esta obra ha sobrevivido á nuestra gloriosa derrota, ha permanecido entera en medio de nuestra ruina, vive, se desenvuelve, y en su influjo secreto obra en el pueblo polaco por medio de la inspiracion, nos reanima, y encienden en nuestros corazones el valor que conduce á los mas sublimes sacrificios.

Todos presentimos, ciudadanos, que un dia hemos de llegar à construir lo que la fuerza ha destruido: y ciertamente ni nuestros hermanos que han quedado en Polonia, ni nosotros que hemos buscado ásilo en pais estrangero, gozaremos de reposo hasta que hayamos conseguido este objeto tan deseado. Para obtenerle es necesario que no nos desanimen los obstáculos que encontremos en nuestra carrera, y sobre todo que no nos parezcan invencibles.

Abroquelados con la justicia de nuestra causa, y guiados en nuestra conducta por las tristes esperiencias de lo pasado, podemos sin temeridad, contar con el éxito feliz de nuestros esfuerzos y trabajos. Dios nos ayudas tá, volveremos á nuestra amada patria que recobrará su libertad, y arrojarémos à nuestros enemigos, no mas allá de Bug ni del Niemen, sino mas allá de nuestras antiguas fronteras. Entónces, veinte millones de polacos, gobernados por leyes sábias, y apoyados en la soberanía del pueblo, de que emanaràn estas, no solo iguales todos ante la ley, sino disfrutando todos igualmente de los derechos civiles y políticos, y teniendo todos parte en la propiedad absoluta de una tierra que tantas veces han regado con su sangre por defenderla, formarán sin distincion de nacimiento ni estado una sola familia, poderosa y feliz.

Tal será nuestra Polonioa regenerada, y tal es nuestra profesion de fé, que debemos conservar, propagar y defender hasta derramar la última gota de nuestra sangre."

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General Edecan de S. E.

Buenos Aires, Abril 4 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Juez de Paz de San Vicente.

El infraescrito ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para avisar á Vd. el recibo de su nota fecha 1.º del corriente con que acompaña una relacion de los vecinos de ese partido que han donado generosamente caballos y dinero con destino á las tropas que guarnecen la frontera; y decirle que S. E. ha dispuesto su publicacion para la satisfaccion de Vd. y de las personas donantes. Y respecto de los veinte pesos sobrantes ha ordenado igualmente pasen á la Contaduría á tener entrada en la Caja de Depósitos. Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Corvalan.

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de los vecinos del partido de San Vicente, que han donado voluntariamente caballos y dinero, para auxiliar las tropas que guarnecen la Frontera.

	Caballos.	pesos.
D. Pedro Pablo Udaquiola	3	
Francisco Ferreira	2	
Juan Pablo Prado	2	
Dionicio Huertas	2	
Eusebio Ximenes	2	
Rosendo Pareja	2	
Hilario Godoy	2	
Henrique Alvarez	2	
Eugenio Suares	1	
Felix Barragan	2	
Pedro José Pabon	2	
Rosendo Santos	1	
Juan Cabrera	2	
Benito Iseta	2	
Ignacio Lagos	2	
Martin Llanos	1	
Juan Neira	1	
José Abincota	1	
Bernardo Cepeda	1	
Manuel Villoldo	1	
Vicente Bustos	2	
Dionicio Martinez	1	
Javier Gonzalez	1	
Martin J. Almeida	1	
José Leon Llanos	1	
Teresa Gonzalez	3	
Felix Hornos	1	
Juan Almeida	1	50
Justo Valdez	2	
José Antonio Bayo	1	
Gregorio Diaz	1	
Gregorio Vidal	1	
Paulino Aguilar	"	20
Manuel Gari	2	
Modesto Santana	1	
Felipe Sotuyo	1	
Pedro J. Diaz	2	
Pedro Flores	1	
José Martinez	1	
Julian Fernandez	1	
Juan J. Viamont	2	
Juan Diaz	1	
Marcos Panelo	2	
Fernando Escarronea	1	
Jacinto Gusman	1	
Daniel Gowland	1	
Manuel Domato	2	
Juan Manuel Peralta	2	
Manuel Pedernera	1	
Dionicio Serrano	2	
Abran Wartiel	2	
Pedro Linues	2	
Luis Perez	2	
Timoteo Carabajal	1	
Bernardino Quiroga	1	
Felix Barragan	1	
Simon Molina	1	
Pedro Rodriguez	1	
Manuel Navarro	1	
Bruno Fernandez	1	
Ana Maria Rodriguez	1	
Joaquin Cárdenas	1	
José Maria Niebas	1	
Martiniano Olivera	1	
Pascual Ortega	2	
Casilda Perez	1	
Gavino Romero	1	
Francisco Sanchez	1	
Domingo Acosta	1	
Pastor Amarillo	2	
Evaristo Basualdo	1	
Miguel Alarcon	1	
Manuel Muñoz	1	
Nicolas Lucero	2	
Patricio Senturion	1	
Francisco M. Escobar	2	
Vicente Basconcelo	1	
Luciano Trejo	1	
Fermin Almiron	2	
Ignacio Centero	1	
Francisco Cáceres	1	
Manuel Dis	1	
Feliciano Farias	1	
Liberato Pintos	1	
Anastacio Gorlero	1	
Tomas Diaz	1	
Ignacio Ocampo	1	
Feliciano Campos	1	
Juliana Alvarez	1	
Juan Mancilla	2	
Pascual Ojeda	2	
Benito Niebas	1	
Manuel Solis	1	
Marcelino Chavarria	2	
Nicolas Arista	1	
	139	70

	Caballos.	pesos.
Suma del frente........	130	70
Brigida Alvarez	1	
Pedro Chavarria	2	
Joaquin Olivera	1	
Juan de Dios Sanchez	1	
Norberto Juares	2	
Felix Saavedra	2	
Marcos Perez	1	
Pascuala Ruiz	1	
Maria Juliana Loisa	1	
Claudio Sosa	1	
Concepcion Aspes	1	
Santos Pedernera	1	
Gregoria Rodriguez	1	
Francisco Pedernera	1	
Valentin Zapata	1	
Damiana Jara	1	
Domingo Avila	1	
Felipe Antonio Brizuela	"	50
Manuel Ortega	1	
Domingo Garcia	1	
Juan Cleme	1	
Mariano Avila	1	
Santiago Chiclana	2	
Alejos Llanos	3	
	159	120
CABALLOS COMPRADOS.		
Por dos caballos comprados á D. Felix Barragan 50 pesos uno	2	
Suma total—	161	20

Pedro Pablo Udaquiola.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 1.º
3.ª PUBLICACION.

D. German de Czeltritz,	Salto,
Carlos Wieler,	idem,
Mariano Gonzalez,	Entre Rios,
Maria Molina,	Montevideo,
Luis Ramon Silveyro,	idem
Lorenzo Olmos,	idem
Pedro A. Lopez,	idem
Elizabeth, Handy, 2 hija,	New-York
Luis Valle,	Entre-Rios
Buenaventura Algañaras, 2 peones	Córdoba.
Franeisco M. Ibarras, 7 peones,	Santiago.

DIA 4.
2.ª PUBLICACION.

D. José A. Fernandez de Braga,	Mercedes
Francisco Fernandez, un sirviente,	id.
Francisco Antonio Garcia,	Montevideo
José Agustin Barbosa, su esposa, 3 hijos, 1 esclava, 2 sirvientas,	Rio Janeiro
Mariano Comas,	Santa-Fé
Ignacio Comas,	id.
Isidro Robledo,	Vacas
Tomas Udell,	Inglaterra
Juan Soteras,	Banda Oriental

DIA 5.
1.ª PUBLICACION.

D. Francisco Cardoso,	Montevideo,
Luis Gonzalez,	idem,
Carlos O'Donell, 1 hijo,	idem,
Juan Perin,	Mercedes,
Enrique Harrat,	Inglaterra,
Juan Turner,	idem,
Diego Galbraith,	idem,
Maria Saldaña,	Soriano,

CARGA DEL DIA 4.

A la Barca inglesa *Isabella*, 82 fardos lana de carnero.

Al Bergantin ingles *Nautilus*, 1 fardo lana de carnero.

Al Bergantin ingles *Malcolm*, 12 fardos cerda.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 5.

á D. Eduardo Lumb, Universidad 74.
4 pipas miel; 1 bocoy azucar pilon.

á Brownell y Stegman, Belgrano 97.
6 cajones bramantes; 2 fardos bayetas franelas; 1 id. paños grana de 7 frisas; 1 id. paños para alfombras.

à D. Juan B. Soriano, Belgrano 51.
146 barricas azucar.

á D. Joaquin A. Riveiro, Belgrano 92.
27 tercios yerba, 70 tablas cedro; 600 rajas leña.

á D. Meliton Gomez, Maypú 60.
470 botijuelas aceite; 35 cuñetes aceitunas.

à Rezabal y Hermanos, Catedral 94.
78 medias pipas vino dulce y seco; 49 cuarterolas idem dulce.

á D. Manuel A. Ramos, Universid. 100.
81 rollos tabaco y 42 tablas cedro.

à D. Felipe Llavallol, Cangallo 98.
9 cajones papel; 1 fardo idem; 22 pipas vino tinto.

á Zimmerman Frazier y Ca., Belg. 66.
1160 tablas de pino.

á Parlane Macalister, Federacion 58.
4 toneladas carbon de piedra.

á Fox Broun y Ca. Potosí 141.
8 cajones juguetes.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Manifiesto de la barca inglesa *Standard*, de Liverpool el 28 Enero, consignada á Parlane, Macalister y Ca.—á los mismos, 2 fardos y 13 cajones géneros de algodon, 14 fardos y 5 cajones géneros de lana, 2 id. género para enfardelar, 3 fardos zarazas—á C. Tayleur y Ca., 25 cajones géneros de hilo, 6 id. id. de algodon, 18 fardos y 5 cajones géneros de lana, 2 cajones pañuelos—á Briscoe, Twyford y Ca., 4 fardos y 8 cajones géneros de algodon, 3 cajones géneros de lana, 30 canastos, 40 cajones y 2 atados ferretería, 3 cajones ollas de fierro, 7 canastos terralla, 60 cajoncitos hoja de lata, 48 braseritos, 760 ollas de fierro—á D. Jorge Nutall, 10 cascos ferretería, 4 cajas de fierro, 4 atados palas, 10 idem planchas de fierro, 1 cocina económica—á D. Alfredo Barber, 12 cajones hachas, 64 cuñetes clavos, 12 estufas, 700 ollas de fierro, 50 cajoncitos hoja de lata, 19 cascos y 4 cajones ferretería—á H. y G. Dowse, 1 cajon mercancías—á Lafone, Barker y Ca., 1,125 barras de fierro, 48 atados idem para arcos, 6 pianos, 6 cajones géneros de lana—á R. B. Lyne, 11 cajones géneros de algodon, 1 id. medias de seda—á Plowes, Atkinson y Ca., 2 cajones géneros de algodon y lana, 1 id. muestras, 1 id. papeles—á la órden, 1 cajon caños de plomo, 7 rollos de id., 9 barras cobre, 2 rollos de id.—á Macrekan y Jamieson, 1 casco ferretería, 12 fardos géneros de lana y algodon, 1 idem de lana—á Villate, Wilson y Ca, 3 cajones géneros de lana, 50 id. hoja de lata—á R. y J. Carlisle, 12 fardos géneros de hilo, 4 id. id. de lana. 7 id. id. de algodon, 1 cajon encages—á Hodson y Robinson, 53 fardos géneros de algodon—á Rennie, Macfarlane y Ca., 36 cajones y 47 fardos géneros de algodon, 8 cajones géneros de algodon y lana, 3 fardos géneros de lana, 2 cajones sederías, 1 id. muestras—á S. G. Turner, 2 cajones medias de algodon—á D. Tomas Duguid, 2 cajones géneros de algodon—á Guillermo y Juan Black, 4 cajones géneros de lana—á J. C. Thompson, 9 cajones hilo de coser, 29 calderas de fierro, 24 cajones encurtidos—á Anderson, Weller y Ca., 25 cajones y 11 fardos géneros de algodon, 6 fardos y 4 cajones id. de lana, 6 id. hilo de coser, 6 cajones botas y zapatos—á Orr y Jordan, 5 fardos y 2 cajones géneros de hilo, 5 cajones géneros de algodon, 3 id. id. de hilo y algodon, 1 cajon ropa hecha—á D. Juan Dalton, 11 cajones y 10 cascos cristalería—á Brownell, Stegman y Ca., 750 ollas de fierro, 105 cajones y 4 fardos géneros de algodon, 19 fardos géneros de algodon aplomados, 4 id. géneros de lana, 1 cajon muestras—á Dickson y Ca., 15 cajones género de hilo, 3 cajones sederías, 1 id. ferretería, 32 fardos y 13 cajones géneros, 15 fardos y 25 cajones id. de algodon, 3 id. útiles para talabartero—á Nicholson, Green y Ca, 14 cajones drogas, 7 cascos y 4 cajones ferretería, 6 fardos y 12 cajones géneros de lana, 28 fardos y 5 cajones id. de algodon, 40 atados palas, 6 fardos paños ordinarios, 1 paquete muestras.

SALIDA.

Goleta paquete oriental *Aguila Segunda*, con destino á Montevideo.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Lanchon *Desengaño*, patron José Cosanelo, de las Iguerita**s**.

Lanchon *Galo*, patron Vicente Sanivochi, del Rosario.

Lanchon *Sin Miedo*, patron Bartolo Rosi, de la Colonia.

Goleta *Pepita*, patron José María Bonsis, del Sauce.

Lanchon *Paquete dal Norte*, patron José Perez, de la Bajada.

Balandra *Luz*, patron Juan Gil, de Santa-Fé.

Goleta *Fenix*, patron Lorenzo Montero, del Gualeguay.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Balandra *Juanita Justina*, patron Francisco Barboro, á Soriano.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE EL DIA 5.

A D. Juan Gil, 40 palos, 100 camas de algarrobo—á D. Carlos Galo, 100 docenas cueros de carnero, 92 arrobas sebo, 22 cueros vacunos, 11 arrobas cerda, 6 docenas pieles de nutria, 300 astas, 3½ docenas nonatos, 30 arrobas lana—á D. Juan de Sousa Monteiro, 190 quintales carne salada, 45 cueros vacunos.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LIVERPOOL.—Bergantin inglés *Ituna*, el 8 á las 2.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Sábado 8, á las 5 de la tarde, la goleta paquete oriental ☞LA ROSA. Los señores que gusten ir de pasage, para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas, en la Alameda, núm. 70, á tratar con su dueño—
D. CARLOS GALEANO
ó con su Capitan.

☞TIENE EL REGISTRO ABIERTO.

Para Patagones.

Saldrá el 9 del corriente la acreditada goleta nacional MARIA JUANA. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á la casa de Eduardo Lumb, número 74 calle de la Universidad.

a5—4p

Para las Vacas.

Saldrá sin falta á fines de esta semana para dicho destino la Balandra CANDELARIA. Quien quiera cargar ó ir de pasage, ocurra al almacen de pinturas calle de la Reconquista número 123.

a4 5p

For Liverpool.

The fast-sailing A. 1. British Brig
PHILOMELA,
237 tons register,
JOSEPH SPROTT, Master,

Is expected from Montevideo about 10.th Inst., and will be ready to receive cargo on arrival.

For Freight or Passage, apply to the consignees
PARLANE, MACALISTER & Co.,
a4s 62 calle de Federacion.

Para Soriano y Mercedes.

Saldrá la Balandra ROSITA el Jueves de la semana entrante: admite carga y pasageros. Para uno ú otro ocurran á la calle de Venezuela No. 56, que alli vive su patron.

a4 6p

Pasageros solamente.

Recibirá algunos para Barcelona la hermosa Polacra española MINERVA, á precio moderado, asegurando el mejor trato. Saldrá del 10 al 12 del corriente mes si el tiempo lo permite. Ocúrrase para tratar á su consignatario

FELIPE LLAVALLOL,
m29s Calle de Cangallo número 98.

Para Sandú y Salto.

Saldrá la Balandra ANGELITA, en la presente semana; admite carga y pasageros, para lo que tiene buenas comodidades. Para tratar véanse con su patron, que vive en la calle de la Reconquista núm. 224.

m27 6p

Para Havre de Gracia.

PASAGEROS SOLAMENTE.

El conocido de primera clase, forrado y clavado en cobre y *muy velero* bergantin frances

JOSE,
De 225 Toneladas,
SU CAPITAN NAZEAU.

Tenlendo contratado y listo para embarcarse *todo su cargamento*, saldrá (*si el tiempo lo permite*) á mediados de Mayo próximo, y admite *solamente pasageros*, á los que se asegura *buen trato y comodidades escelentes.* Para tratar sírvanse ocurrir al consignatario D. JOSE ORTIZ BASUALDO, calle de la Victoria número 35, ó á—

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores marítimos y de número.
a5—6s *Calle de la Paz núm.* 51.

Para Cádiz y Málaga.

(Pasageros solamente.)

La hermosa y de primera marcha fragata sarda EOLO, forrada y clavada en cobre, su capitan *Vicente Gianello*, saldrá del puerto de Montevideo, infaliblemente para dichos destinos á últimos del presente mes de Abril Los señores que que gusten trasladarse en este buque á los mencionados puntos hallarán en él, las mejoras comodidades y trato ocurriendo con tiempo á su consignatario

D. JOSE GESTAL,
a1—29p Calle de la Victoria núm. 150.

Para Valparaiso.

El nuevo y muy superior, clavado y forrado en cobre, bergantin ingles BLENG, de porte de 216 toneladas, actualmente surto en el puerto de Montevideo, vendrá á este puerto á recibir carga y pasageros, siempre que se pueda conseguir flete suficiente en esta para autorizar su capitan á hacer la escala de este puerto.

Los señores que gusten cargar, ó ir de pasage, ocurrirán á los consignatarios—

M'CRACKAN & JAMIESON,
m13—s 78 calle de la Catedral.

For London.

Passage Only.
The A. 1. British built, coppered & copper fastened Brig
"NAUTILUS,"
THOMAS GRAYBURN, MASTER.

Will leave for the above port (weather permitting) on or before the 28th inst.: and can accommodate five or Six passengers in the most comfortable manner having a very large and commodions Cabin.

For terms apply to the consignees, Mess. Brownell, Stegmann & Co., or to
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
m15 No. 51 calle de la Paz.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO.

2.ª FUNCION EXTRAORDINARIA,
Por la Compañia Europea.
Hoy Miércoles 5 *de Abril de* 1837.

Agradecidos los individuos que componen la Compañia Europea á las muestras de benevolencia con que el ilustrado público de Buenos Aires los ha recibido en su primera exhibicion, no han trepidado en presentarse (con prévio acuerdo de la Empresa del Teatro) segunda vez, esperando de consiguiente la misma indulgencia.

En su virtud, y á efecto de dar una pieza de distinto género de la que representaron en su primera aparicion, se han decidido, por consejo de personas inteligentes en la materia, por la interesante comedia en 5 actos, conocida con el título de:—

LAS CARCELES DE LEMBERG,

Composicion que aun no estrictamente de las llamadas *clásicas*, es sinembargo de un mérito reconocido, por las situaciones patéticas que resaltan en ella, ó interes progresivo de su accion hasta su completo desenlace.

Concluida aquella, se cantará á tres la jocosa tonadilla—

DEL TRIPILI:

Seguirá á continuacion las boleras de CHOCOLATE, bailadas por otro bolero de la compañia: finalizando la funcion con el gracioso sainete nominado:—

Los tres huéspedes burlados.

¡Público respetable y generoso! La Compañia Europea cuyo único conato es complaceros, y retribuir por medio de una gratitud eterna la acogida venébola que le habeis dispensado se juzgará mas que recompensada si en esta vez puede llenar vuestros deseos—LA COMPAÑIA EUROPEA.

NOTA.—Los SS. abonados por temporada serán preferidos hasta las 12 del dia de la funcion.

A las siete y media.

Para Córdoba.

Saldrá sin falta, la tropa de carretas de D. Celedonio Rodriguez, el lúnes próximo, 11 del corriente. Los Sres. que gusten cargar, ó ir de posage, ocurran á la calle del Perú No. 51.

a5—1p

Aviso.

EL que quiera comprar un carro nuevo con una mula ó sin ella; al mismo tiempo se necesitan 1500 á 2000 pesos sobre hipoteca de una finca. El que quiera entregar dicha cantidad á réditos ó comprar el carro, puede ocurrir á esta imprenta que darán razon.

a5—4p

Aviso al Público.

EN la calle del Restaurador Rosas número 203, tienda de Barbería del Maestro LUIS BIAFOR, tiene sanguijuelas grandes de buena calidad, y las aplica á un precio equitativo. Las personas que lo necesiten ocurran á dicha casa.

a5—5p

Ama de leche.

Se necesita en casa del Maestro Sangrador calle de la Reconquista número 30. Se dará la preferencia á una morena.

a5 5p

Se vende

UNA Pulpería de muy corto principal, tiene buenas comodidades para el negocio, y su alquiler es muy acomodado; y juntamente se hará alguna rebaja al comprador. Su dueño la vende por el estado de su salud. En la calle del Comercio núm. 222, en la misma esquina hallarán con quien tratar.

a5—4p

Ama de leche,

UNA muger que tiene quien informe de su comportacion, tomará una criatura para criar en su casa. Darán razon en la calle de Méjico número 98.

a5—

Criados Mendocinos.

HAN llegado dos á la casa número 10, calle de Suipacha, son peones de á pié y de á caballo, vienen buscando proposiciones de libertad, mediante á que su amo (con ese objeto) los remite á novecientos pesos moneda corriente cada uno.

a5—3

Aviso,

SE dá en arrendamiento un terreno propio para establecimiento de estancia por tener buenos pastos y aguadas permanentes, el que está situado en la costa del Espinillo próximo á San Pedro: el que lo necesite puede acudir á la calle de la Reconquista núm. 141, donde hallará con quien tratar.

a5—4p

Dentista.

TOMAS COQUET, tiene el honor de ofrecer al público sus servicios, en la parte mecánica de esta facultad; labra, ingerta y coloca dientes artificiales, limpia y emploma los naturales: posee un Elixir (agua de Boto) tan admirable por sus efectos, como agradable por su aromático olor y buen gusto: su uso, unido al de unos polvos, preparados al efecto, mantienen perfectamente limpias las dentaduras, las preserva de corrupcion, destruye la carie y fortifica las encias, comprimiendo su esponjosidad. Promete á los Sres. que quieran favorecerlo con sus órdenes, servirles con la mayor puntualidad, perfeccion y aseo, á precios mas moderados que los que acostumbran cargarse; haciendo aun mayor equidad, á las personas de escasas facultades. Asistirá á casas particulares, ó en la de su taller, núm. 24 calle del 25 de Mayo.

a5—4p

PLANTAS.

Dalia doble punzó, Hortencia, Diamela, Coral, Cala, cabezas de marimoñas punzó y caña, claveles de varias clases, y otra diversidad de plantas, se encuentran de venta en la calle de la Piedad número 286.

a5—4p

¡VIVA LA FEDERACION!

Al Público.

De órden del Sr. Juez de Primera instancia en lo civil, Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almoneda y remate en las galerias bajas de la casa de Justicia, los dias 4, 5 y 6 del corriente Abril, á las 4 de la tarde, una casa situada en la calle de Corrientes No. 338, edificada en terreno de 12½ varas de frente al Norte y 72 de fondo, cuyo edificio consta de cinco piezas habitables, cocina, lugar y pozo de balde; tambien tiene huerta, en la que se encuentran seis pies de parras, tres naranjos, 14 higueras, algunos membrillos y otras varias plantas todas frutales, todo tasado en la cantidad de 6,217 pesos 2 reales moneda corriente, perteneciente á D. Pascual Suarez, y se ha de rematar para pago de un hipotecario. Las personas que gusten, ocurran á la escribanía del que subscribe que se les pondrán de manifiesto las tasaciones respectivas.

Buenos Aires, Abril 1 de 1837.

Teodoro Montaño,
a4 2n Escribano Público y de No.

¡VIVA LA FEDERACION!

Por la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco núm. 19, acaba de publicarse, dedicada al Exmo. Señor Brigadier General D. JUAN MANUEL DE ROSAS, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Gobernador y Capitan General de la Provincia, la—

RECOPILACION GENERAL
DE LAS
LEYES Y DECRETOS

Promulgadas en Buenos Aires, desde el dia 25 de Mayo de 1810 hasta fin de Diciembre de 1835, con un índice general de materias.

Consta de dos tomos de texto, de 1353 páginas con otro de índice.

☞ Precio de los tres tomos 50 $

Se necesita,

UNA Muger para desempeñar una de las plazas subalternas en el Colegio de Niñas Huérfanas. La persona que quiera ocuparla puede presentarse en la casa número 13 calle de la Reconquista, con certificados de su buena conducta.

a4 4p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En el Almacen de Loza, Comestibles y Bebidas en la calle de la Victoria núm. 196.

El Jueves 6 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho almacen que consisten en—

Fuentes blancas y de orilla ondas y lisas, escupideras blancas y pintadas, tasas blancas y pintadas para caldo, id. para almuerso rosadas y blancas, platos blancos y de orilla, jarros y jarras blancas y pintadas, lavatorios blancos, fuentes con tapa de orilla, azucareras, tasitas para café, posillos, vasos surtidos, copas para agua y vino, botellones para agua y botellas para vino, jarras, dulceras, aceiteras, saleros &c., azucar blanca, terciada y rubia, arroz, fideos, almidan, nueces y olmendras, tabaco picado bueno, id. paraguayo, azul, jabon negro, amarillo y de Córdoba, harina, alberjas, bombillas de pagita papel florete, naipes, aceitunas incurtidas, tiza, hilo de acarreto, piolin, piedras de chispa, cohetes, lucíferos, obleas, betum liquido &c. &c.

Ferretería—

Hachas cuñas y de labrar, oces, asadas y asadones, azuelas, escardillos, machetes, tachitos estañados, planchas, papel de lija, jarros charolados, clavos de 2 pulgadas, tachuelas de una id., barretas &c.

Bebidas—

Vino carlon, Jeres seco, Burdeos embotellado, moscatel id., ginebra en casco y en frascos, caña aceite en botijuelas, vinagre en casco y embotellado, agrio &c. &c. &c. Y todos los demas útiles del establecimiento.

POR EL MISMO.

En la Confitería y Botellería frente al Teatro número 44 *y* 46.

El Viernes 7 de Abril, á las 11 en punto se han de rematar, (si antes no se hubiese realizado venta particular del establecimiento) por retirarse á Francia el dueño, todos los articulos que componen el surtido de dicha casa—

Licores surtidos en botellas, vinos id. idem, anis de mayorca en damajuanas, dulces en caldo, basos y botellas, una fuente para agua, 3 quinques, espejos, mesas, sillas, tachos de cobre, cacerolas de idem, moldes de latas y depósitos, muchos utencilios de confiteria, morteros, piedras, almendras, mesas y bancos, cilindros de cobre para todo, restos de Napoleon y Luis Felipe, urnas de cristal, coñac embotellado, conservas en cristales, balanzas, mesas, sillas, 1 id. de montar y otra infinidad de articulos que se verán á la hora del remate.

POR J. J. ARRIOLA.

Calle de la Reconquista No. 14.

Mañana Jueves 6 del corriente, á las 11½ en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, de cuenta de aseguradores, lienzos de algodon finos, bayetas, como 300 docenas hilo blanco de carretel de 6 hebras, y algunos otros géneros con adicion. Al mismo tiempo y por liquidacion de factura se rematarán, á quien mas diere, algunas cajas de encages, puntillas y randas finas de hilo, una caja pañuelos de merino finos bordados de seda, idem idem de seda adamascados de cuatro cuartas, para el cuello de señoras, otras idem de pañuelos de cambray de algodon guardas de colores para las manos, paños, bramantes de algodon, merinos lisos y adamascados de buenos colores, bayetones, merinos pintados fondo punzó para chalecos &c.; sombreros de seda para hombre, guantes para hombre de superior clase, abanicos y tambien diversos artículos de mercería &c.

POR EL MISMO.

De Muebles.

El Viérnes 7 del corriente, á las 11½ en punto de la mañana, como pertenecientes á una familia que se muda de casa, se rematarán á la mejor postura; un lavatorio grande de caoba con videt, un ropero, 1 par mesas de arrimo finas de caoba, una caja idem y colchones nuevos, espejos de varios tamaños, candeleros y mecheros de platina, siete cuadros franceses de pinturas finas de marco dorado nuevos para sala, un escritorio grande con bancos, 1 alfombra nueva de gergon con guarda, teteras de la india, 1 lavatorio, 1 jaula para loro, sillas de varias clases para sala, unas puertas vidrieras, mesas de pino pintadas y otras clases con piedra mármol, 1 sofá de caoba nuevo forrado con crin, algunas ollas &c. &c.

En seguida se rematarán algunos cascos y damajuanas de viangre de Francia blanco esquisito, y 2 pipas de licor superior.

AVISOS.

Se vende

Una criada sin vicios y robusta, agil para todo servicio. El que se interese por ella ocurra á la calle de la Reconquista, en casa del Maestro Sangrador No. 30, entre San Francisco y la Plaza de la Victoria. a4 4p

Pérdida.

AYER por la mañana de 9 á 10 desapareció del patio de la casa calle que ocupa el Tambor Mayor de Infanteria de Mar á dos cuadras antes del Retiro calle de Maipú, un pantalon azul nuevo con pliegues y trencilla. Quien lo presente ó aviso en dicha casa recibirá una gratificacion. a4 4p

Semilla de Cebolla de superior calidad.

HAY á venta unas pocas libras en la calle de Potosí número 41. a4—6p

Aviso.

EL Reverendo Presbitero MIGUEL MACARTAN, respetuosamente informa al Público, que el Lúnes 10 de Abril empezará á enseñar la Lengua Ingles, á una clase escogida de discípulos en sus cuartos No. 64 calle de Méjico, y por su perfecto conocimiento en esta lengua, asi como por su atencion y asiduidad espera merecer una parte del patrocinio público. Las horas de asistencia serán de las doce hasta la una del dia, y de las siete hasta las nueve de la noche, en las casas de aquellos que durante el dia no puedan atender sin incomodarse.

Calle de Méjico número 64. a4 6p

¡VIVA LA FEDERACION!

Crédito Público.

DESDE el Martes 4 del corriente de diez á 12 del dia se oyen proposiciones para la amortizacion de fondos públicos en cumplimiento de la Ley de 11 de Marzo último: el miembro nombrado para ella se hallará al efecto en la oficina principal de dicho establecimiento.

Se hace saber igualmente, que la Junta de Administracion del Crédito Público y Caja de Amortizacion, ha resuelto hacer mensualmente la compra de fondos, que anteriormente se realizaba cada tres meses, uniformando asi esta operacion con la que prescribe la mencionada Ley de 11 de Marzo último. a 1—3s

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

En las tardes de los dias 1, 4 y 5 del mes entrante, bajo las galerias de la Casa de Justicia, del mandato del Sr Juez de Primera Instancia Dr. D. Roque Saenz Peña, se han de hacer almonedas y remate de 8 cuartos de tierra de á 16 varas de frente y 80 de fondo, sitos en el cuartel 25 calle de Venezuela; en la cantidad de 6,030 pesos, pertenecientes á la testamentaria de D. Anastasio Sosa. La persona que quiera imponerse de sus tasaciones ocurra al oficio del que subscribe.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1837.

m29 3p MOGROVEJO.

Calle de las Piedras núm. 8.

I. HERSCHEL, oculista y mecánico tiene el honor de ofrecer al público su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de *anteojos*; para cualquier vista por débil que sea, tanto para ver de cerca como de lejos. Compone toda clase de anteojos, telescópios y microscópios, y saca las manchas de todos los vidrios acromáticos. Por esto suplica al público le honre con su concurrencia, que él tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada por cualquier obra de esta clase. Se hallará desde las ocho de la mañana hasta las once, y desde las tres hasta la seis de la tarde. a1—4p

Aviso.

Se vende una criada sin vicios ningunos; sabe lavar, planchar y cocinar, el que se interese por ella ocurra á la calle de la Federacion No. 233. a 1.—4p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso del Departamento de Serenos.

SE previene, por órden del Sr. Presidente del Departamento de Serenos, á todas las autoridades, que todo individuo que se halle con papeleta de Sereno ó Suplente con el sello de la Comision negro, es nulo y de ningun valor, pues con esta fecha se han renovado todos poniéndoles dicho sello punzó.

Buenos Ayres, Marzo 31 de 1837. a1—3n

El Cancionero No. 1.°

SE halla á venta en las librerias de la ciudad.—El 2.° No. se publicará pronto. Los señores que gusten subscribirse podrán dejar sus nombres y número de su domicilio, en dichas librerias ó en la Imprenta de la Libertad, calle de la Paz No. 55.—Precio del ejemplar 3$; á los Sres. Subscriptores 2$ 4 reales. a1 3s

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuerpo de Invalidos.

HABIENDO abonado el Superior Gobierno el sueldo del mes que hoy concluye, concurrirán á recibirlo en la forma acostumbrada los Sres. Gefes, Oficiales, y tropa que componen el espresado cuerpo. Buenos Ayres, Marzo 31 de 1837.

a 1—3g CACERES.

Semana Magna de Paris,

O REVOLUCION admirable de los dias 26, 27, 28 y 29 de Julio de 1830, 1 t.; Libertad de los Mares ó el Gobierno Ingles á descubierto, por D. Carlos Le-Brun, 1 t.; Tratado de Esgrima á pie y á caballo con láminas, 1 t.; Catecismo de Industria rural y doméstica, con una multitud de recetas muy útiles, 1 t., 20 reales; Revista de la Europa, 1 t, 6 rs.: Historia de los Estados Unidos, 20 rs; Establecimientos Europeos en las Indias Orientales, 1 t, 20 rs.; 6 clases diferentes de Ejercio Cotidiano, &c. &c. En la *Libreria de la Independencia* calle de Representantes (antes del Perú) núm. 60, cerca del correo viejo. a1—3s

Sal blanca de Lisboa,

HAY de venta para recibir presentemente en el muelle del Riachuelo de Barracas y que recien se está desembarcando. Para tratar ocúrrase en la calle de la Reconquista número 9 en los altos. m31—4p

Al que le convenga.

UN hombre casado, sin mas familia que su esposa, desea acomodarse para el servicio interior de una casa estrangera; le es indiferente la campaña no siendo el destino á mayor distancia de la ciudad. En esta Imprenta darán razon. m31 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Al Público.

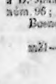

De órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almoneda y remate, en la Galería de la Casa de Justicia, en los dias 4, 5 y 6, del entrante mes de Abril, á las 4 de la tarde, una casa perteneciente á D. Juan Alonzo Collantes, en esta ciudad calle de Balcarce núm. 96; tasada en 21,891 pesos moneda corriente.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1837.

Teodoro Montaño,
m21—3p Escribano público y de número.

Cocinero estrangero.

SE necesita uno, que tenga buena conducta, en la Fonda enfrente del muelle de la Boca. m29—3n

Estimacion Pública.

EN todas edades ha sido esta el ídolo de la sociedad y el móvil natural del corazon humano en las grandes empresas que admira el universo. Los jóvenes mismos, cuya razon se advierte aun no bien sazonada, aprecian su individuo; desean de consiguiente ser apreciados. Tan noble aspiracion, si se fomenta con acierto, estimula los esfuerzos de la aplicacion y moralidad, acostumbrándoles á considerar la *estimacion pública* como el único templo del honor, y distinguida corona de todos los premios. Mas ¿cómo aspirar á tal timbre, cuando en su estado de pura dependencia, solo consiguen ver aisladas en el recinto de sus casas, ó escuela, aun las acciones de su mayor esmero? He creido por tanto un medio eficaz para electrizar los sentimientos de honor que abriga el corazon de los jóvenes de mi cargo, publicar en adelante los nombres de los alumnos que se hagan dignos de percibir los premios que se reparten todos los Jueves en mi escuela á los que resultan mas benemeritos en los ocho dias anteriores.

Calle de la Victoria número 99.

JUEVES 30 DE MARZO DE 1837.

Han obtenido el premio que todos los Jueves se reparte á los alumnos que mas se han distinguido los ocho dias anteriores en la escuela del que suscribe.

D. Manuel Tejeda,
" Juan Ferreira,
" Indalecio Linares,
" Santiago Maturel,
" Manuel Duval,
" Manuel Mendez.

Materias de enseñanza en la misma escuela.

Lectura, Escritura al derecho y revez, Doctrina y moral cristiana y civil; dedicándose los dias festivos para frecuencia de los Sacramentos de Penitencia y Comunion y ayudar á Misa. Gramática castellana, latina y francesa. Aritmética y contabilidad comercial en partida simple y doble. Modo de formar liquidaciones, ya sean testamentarias y mercantiles. Dibujo.

Se dan tambien lecciones privadas de los ramos arriba indicados en las horas que sean acomodadas á los interesados, aun que sea de noche.

m31—3p *RUFINO SANCHEZ.*

¡Viva la Federacion!

En las tardes de los dias 4, 5 y 6 del entrante mes, bajo las galerias de la casa de Justicia, y por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se han de hacer almonedas, y remate en la última, de dos casas de la propiedad de D. Santiago Marchi, Gonzales y Ca., sitas en la calle de Potosí cuartel 4, señaladas sus puertas desde el núm. 17 á 23, y su terreno se compone de 42 y ¾ varas de frente al Sud, y 69 de fondo al Norte, tasada en 109,385 pesos 3½ reales moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de sus tasaciones pueden ocurrir á la oficina que sirvió D. Luis de Castañaga, hoy al cargo de Izarruálde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1837.

31 4p LOPEZ.

A LOS ENFERMOS
QUE DESEEN SANAR.

SE anuncia al Público una tisana no comun cuya composicion es un famoso especifico que ha hecho curas admirables en enfermedades crónicas, tal es la de D. José Cárdenas, que despues de dos años en el Hospital General de Hombres, ulcerado en la cabeza, ya espidiendo esquirlas, y dos mas grandes úlceras en el cuerpo, su curacion total la hizo en ménos de un mes, bajo de un método que hoy tambien lo observo segun los casos.

Y entre treinta y tantas personas que han curado hay una Señora que padecia algunos años de una gran supuracion en los dos oidos y una llaga en el tragadero, en veinte y un dias sanó completamente; asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo que se arrepienta de su credulidad, siempre que observen el método que se les dé, y continuando hasta hacer una curacion radical.

Es aparente para reumatismos crónicos y de toda clase, enfermedades venereas, úlceras ó llagas interiores y esteriores, para el hígado, todo flus blanco ó amarillo, almorranas afistuladas, aplopéticos humorosos, y todas enfermedades que procedan de humores. Se hace á un precio muy cómodo, asi como á las personas escásas de recursos se les hará con toda equidad.

Se administra del cuartel de Patricios, calle de Representantes, cinco cuadras para el Sud, se dobla para el Poniente calle de Chile número 128, sobre la izquierda, la primera puerta de calle.

☞ Esta tisana se puede conducir á otras Provincias.

Aviso.

Se alquilan los altos calle de la Reconquista número 77; estos solo sirven para hombres solos. Tambien se alquila una casa calle de Lima número 19, dista seis cuadras del Cabildo; tiene algibe y ocho habitaciones, su precio es 140 ps. En la calle de la Reconquista núm. 77, darán razon. m31 3n

Coleccion Completa
DE RECETAS
del célebre MEDICO
DR. MANDOUTI,

Precio—— 4 Reales.
La Docena- 5 Pesos.

Se halla en la Imprenta Argentina, de la Plaza á media cuadra para el Colegio número 37.

¡Viva la Federacion!
A LOS BARBEROS.

SE necesita uno en el Hospital General de Hombres, que sea de buena mano y ligero. El que se interese en acomodarse en dicho establecimiento puede acercarse á tratar con el Ecónomo. m30 3g

Quemazon de Papel Pintado y Floreros recien recibidos de Francia, por tener que ausentarse el dueño. ☞ Los papeles se garantizan sanos y sin despegarse.

Calle del Perú No. 4, ántes de la Florida.

Aviso á las Señoras.

Una casa francesa para redondear factura y por tener que ausentarse su dueño acaba de poner un despacho de los efectos siguientes—

Cambrai de algodon con pintas, de buen gusto y colores firmes, de vara de ancho.

Varios géneros para vestidos, de lana, y lana y seda; pañuelos de cambrai, pañuelos blancos y negros; pañuelos de rebozo superiores; esclavinas, abanicos, vestidos bordados de 8 paños, de un bordado superior; hay tambien un surtido de camisas para hombre que se venderán por mayor y menor á un precio sumamente barato.

Cuadros para chimeneas, y para cuadros de adorno, hojas sueltas de dichos y otros varios artículos.

Calle del Perú No. 4, ántes de la Florida, al lado de D. Carlos Corso, peluquero. m30 15

Arcos de Fierro,

DE todos tamaños, se venden en la calle del Paraná núm. 7, frente á la Iglesia de la Piedad. m30 6s

☞ Aviso.

PROCURA conchavarse un hombre de ortelano, es inteligente para una quinta de recreo, y hábil para ingertar podar y cuidar flores con atencion y cuidado. El que se interese por él ocurra á la pulperia de D. Antonio Ignacio, situada en la calle de Balcarce núm 179 bajo del rio, darán razon. m29—4p

Se ha perdido

Un Perro ratonero, color negro, con dos manchas rubias sobre los ojos, tiene las orejas recien cortadas, y una de ellas es mas larga que la otra (tambien se advierte que el dicho Perro es muy conocido por el dueño). El que lo entregue en la calle de Chacabuco núm. 15, será bien gratificado. m30 4s

Aviso á los Señores Farmaceuticos.

UN jóven que tiene las aptitudes necesarias para una Botica, y que dará pruebas de su conducta, desea colocarse. Los Señores que quieran ocuparlo, pueden dejar un aviso en esta Imprenta. m30 2p

Se vende,

Un hermoso caballo de paseo, de buena rienda en general y ligero para correr. Ocúrrase a la calle de Salta número 11. m30 6p

Se alquila

Una casa de altos, toda empapelada, con persianas en los balcones, chimeneas en las piezas y cocina económica. Su dueño que vive en los bajos de la misma (calle de Belgrano número 30) preferirá á hombres solos, ó una corta familia. m30 4p

Aviso.

LOS encargados de los bienes del finado D. José Ponce, avisan á los Señores acreedores del susodicho, y al Público, que habiéndose practicado ya las competentes tasaciones están á venta las propiedades siguientes—

La casa sita en la calle de Chile No. 137.
La mitad de la Balandra San José y Animas.
La mitad de la Chalupa Maria Josefa.
El Lanchon Flor de la Playa.
Otros mueles, materiales y útiles de buques.

Los Señores que quieran hacer proposiciones de compra pueden ocurrir á la casa arriba espresada de 10 á 4 de la tarde, que encontrarán con quien tratar. m30 6p

Se ha perdido

UN decreto de pago de mil pesos, firmado por el Exmo. Sr. Gobernador y el Sr. Ministro de Hacienda, abonables al apoderado del Sr. D. Ambrosio Lezica; teniendo el documento escrito á la márgen "DEUDA ATRASADA." Se han tomado las providencias para que á nadie mas que á su legitimo dueño sea útil. Quien lo entregue en la calle de la Victoria número 378, recibirá una buena gratificacion. m30 1p

Se vende

Una finca con 34 varas de frente y 53 de fondo, con tres piezas de azotea á la calle, tres piezas de rancho y una con paredes de ladrillo, con árboles frutales esquisitos, parrales de todas clases: la finca existe en la calle de Patagones, frente á la Noria de D. Marcelino Rodriguez. La persona que quisiere tratar puede pasar á dicha casa que allí encontrará al interesado. m30 3p

Aviso al Público.

SE vende un cuarto de esquina en la Plaza Nueva No. 93, de muy poco principal. Quien se interese en comprarlo en la misma casa encontrará con quien tratar m29 4p

Se vende

Una criada de servicio general, en la cantidad de 1,600 pesos moneda corriente. Calle de las Piedras núm. 43, en los altos. m29—3p

Para Córdoba.

Saldrá al fin de la presente semana la tropa de carretas de D. Francisco B. Vaca: admite carga para las guardias del Salto y Pergamino. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage en ella, podrán ocurrir á la calle de la Esmeralda número 22, ó á las cuatro esquinas de Cañas, donde estará el apoderado que subscribe

m29 3p JOSE M. DE AGOTE.

Se vende ó se cambia por una casita en Buenos Aires,

EN el pueblo de Lobos una casa de trato con poco principal, situada en la plaza, con cuatro habitaciones hermosas, el terreno es de 50 varas cuadradas, tiene varios árboles frutales. Las personas que se interesen en ella, ocurran á la calle de la Victoria, pasado el núm. 378 la tercera puerta, donde vive su dueño. m28—4s

Casa en venta.

Se vende una en el barrio del Alto, frente á la barraca de Soler, compuesta de once piezas, cocina, lugar y pozo de balde, con una hormosa vista al rio, pues cuatro de las piezas son altas, tasada en el año pasado en 26,000 pesos. Se dará por las dos terceras partes de su valor, y se recibe en pago fondos públicos del 50 por ciento de valor ó billetes de Receptoria al diez. La persona que guste tratar puede ocurrir á la calle de Potosi casa núm. 173. m29—3s

Interesante.

Se vende una casita con tres piezas de habitacion, edificada en 8¼ varas de frente y 70 de fondo; situada en la calle de la Federacion, tres cuadras y media de la Plaza de Lorea para el campo. El que se interese ocurra á la calle de la Victoria núm. 166. m29—3

Se vende

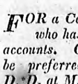

Una Criada buena cocinera en 700 pesos papel moneda. Quien desee comprarla ocurra á la calle del Perú número 162. m29 4p

WANTED.

FOR a Commercial House in Town a person who has a competent knowledge of Books & accounts. One who understands Spanish would be preferred-applications by letter addressed. D. D. at M.r Loves Rooms will meet attention.

March 29th 1837. *m29 3p*

Interesante.

Se vende la casa número 211, situada en la calle del Perú, que ántes se llamaba de la Florida. El que la quiera comprar ocurra á la casa número 164, calle del Restaurador, que encontrará con quien tratar. m29 3p

Interesante.

En la Plaza del 25 de Mayo se alquila la casa grande número 13, de mucha capacidad, estension y conveniencia. En los altos de la misma darán razon. m29 5p

Se vende

POR la cantidad de 6,500 pesos la casa situada en la calle de Maipú, frente á la casa número 300 y 302. Para verla, ocúrrase por las llaves á la casa contigua; y para tratar á la calle del Cerrito frente al número 79. m29 5p

Se vende

EN la calle de la Reconquista número 225, una Pulperia con poco principal por estar el dueño enfermo. En dicha Pulperia darán razon. m29 4p

Sal blanca de Setubal.

HAY en venta en el Saladero que fué de Appleyard. Ocúrraso calle de Maipú núm. 45. m29 8s

Se vende

LA casa sita en la calle de la Federacion, (ántes de la Plata) señalada con los números 213 y 215; la cual está edificada en terreno de 15 varas de frente y 70 de fondo. Para verla y tratar, ocúrrase á la casa que está frente al número 79, calle del Cerrito. m29 5p

Se vende

UN par de mesas de arrimo en la calle de la Victoria número 105, en un precio equitativo. m29 5p

Aviso á los Quinteros.

ACABA de llegar por el Correo de Mendoza Semilla de cabeza de Cebolla blanca, y tambien la no conocida en este pais que es Semilla de Cebollon: esta no solo es particular por el tamaño de la cabeza sino por su alto, pues suben sus tallos á la altura de una y media vara; el sabor de los tallos es mas agradable que el de la cabeza, por su suavidad. La encontrarán en la calle de la Esmeralda núm. 135. m29 4p

Ama de leche.

SE necesita una que tenga buenas recomendaciones. Ocúrrase al número 105 calle de la Piedad. m29 5s

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

ESTA para desocuparse una Quinta á corta distancia de la ciudad, quien quiera tomarla en arriendo ocurra á esta imprenta donde se le dará razon. m29 5p

Baratillo de Guindas secas,

A 6 reales la libra, en el almacen núm. 55, calle de Representantes en frente del Correo viejo. m27—5p

Aviso á los Fabricantes de Velas.

EN el número 91 calle de Belgrano, se fabrican todas clases de Moldes de Velas, iguales á los mejores de Inglaterra. Los Fabricantes los encontrarán siempre listos para probarlos. f28 30p

Aviso interesante.

Se vende ó se alquila la hermosa casa calle de las Piedras número 312, es grande y de mucha comodidad para una numerosa familia. Tambien se venden unos sitios con ranchos en el barrio de la Concepcion, inmediatos á la Barraca de Capdevila; y se alquila la casa calle de las Piedras núm. 316, con regular comodidad. Quien se interese por algo ocurra á la casa indicada, calle de las Piedras número 312, á cualquiera hora. m27 6p

Receta interesante.

SE dá noticia al Público que el virtuoso bálsamo anunciado antes, despues de haber salvado pies, manos, dedos, caras, muslos con cangro y reumas, inchazones, infinitas personas tullidas, llenas de dolores en las coyunturas, se hallan radicalmente sanas, acaba de sanar un individuo que tenia cuatro fistulas, imposibilitado diez y seis años en una cama, sin ser dueño de su persona para nada, desahuciado esperando la muerte y este virtuoso bálsamo lo ha curado y está trabajando tan bueno como si en su vida hubiera tenido tal enfermedad; tambien ha curado treinta y tantos individuos de lamparones, llagas encanceradas, fistulas de diez años, otros de ménos, de los ahogos; en fin, el que necesite curarse ocurra á la calle de las Piedras No. 158, que darán razon.

☞ Tambien se vende una casa en la calle del Buen Orden No. 322, situada en once varas de frente, y cuarenta de fondo, nueva, con cuatro piezas, con puerta hermosa de calle, zaguan, sala, aposento, comedor, otro cuarto mas, cocina con huerta, naranjos chinos frutales: se dá en un precio ínfimo. En el mismo número 158, calle de las Piedras, darán razon. m27 10n

LOZA.

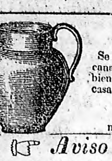

Se acaba de recibir una partida, en canastos propios para la ciudad y tambien para las provincias. Ocúrrase á casa de—

Alfredo Barber,
Calle del Perú núm. 13.

m25—7s

☞ Aviso Interesante.

EN la calle del Perú, ántes de la Florida número 6, en la Peluquería de CARLOS GORSSE, necesitan una costurera y que sepa planchar, y una mucama para cuidar unos niños. En la misma casa darán razon. m20 10

¡¡¡ Instructor !!!

SE avisa á los señores suscriptores á este periódico que han venido dos números mas, á saber: los números 35 y 36 correspondiendo á los meses de Noviembre y Diciembre del año pasado, completando el tercer año de la existencia de esto interesante periódico.

Igualmente han venido algunos juegos completos. Librería núm. 30 calle de la Catedral. m10—30

Aviso interesante.

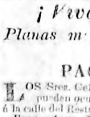

Las modistas francesas que viven en la calle del Perú núm. 9, (antes de la Florida,) casa de Doña Flora Azcuenaga, tienen el honor de avisar á las Señoritas de buen gusto que acaban de recibir de Francia un elegante surtido de gorras de última moda tanto en seda como en terciopelo, las cuales se venderán á unos precios muy equitativos. m28 3p

Fincas á venta.

En la calle de la Victoria una de 35,000 pesos. En la de Cangallo otra de 17,000 ps. En la de Belgrano una de 20,000 ps. Varias en la de la Catedral de 5,000 ps. hasta 28,000 ps. En la de Corrientes una de bastante comodidad en 12,000 ps. En la de Tucuman dos de á 5,000 ps., y otras varias en diferentes calles de la ciudad, desde mil y quinientos pesos para arriba. Tambien hay algunas quintas, y algunas casas de las indicadas que son propias para poner cualquier negocio. El que se interese ocurra á la calle de la Catedral altos núm. 194; á la tarde hasta la oracion, ó de mañana hasta las nueve. m28 3p

¡Viva la Federacion!

Planas mayores activa, inactiva del Norte y Andes.

PAGA DE MARZO.

LOS Sres. Gefes, Oficiales y demas empleados de dichas, pueden ocurrir por sus haberes mañana 31 del corriente á la calle del Restaurador número 196.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1837.

Lorenzo Rojo.

Semilla de cebolla blanca, y de Alfalfa.

ESTAS dos semillas de superior calidad y á precio cómodo, hay á venta en la calle de la Piedad No. 172. m28—2p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.